



## LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

Código: D-FC-01

Versión: 36

Revisó: Subdirector Administrativo y Financiero.

Aprobó: Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial.

Fecha: 10 de Enero de 2024

Fecha: 10 de Enero de 2024

Resolución: 300-03-10-23-0015-2024

Páginas: 1 de 10

### VIGENCIA 2024

#### 1. TARIFAS APLICACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL

CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES-SUBTERRANEAS	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Concesión de aguas	99.600	830.400	930.000
Ocupación de Cauces	99.600	830.400	930.000
Permiso de Perforación de Pozos	99.600	830.400	930.000
Permiso de Vertimientos	99.600	830.400	930.000

VISITAS TECNICAS, APROVECHAMIENTO FORESTAL	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
<b>Aprovechamientos Forestales</b>			
Visita Técnica de un (1) día	99.600	332.300	431.900
Visita Técnica de dos (2) días	99.600	664.600	764.200
Visita Técnica de tres (3) días	99.600	997.000	1.096.600
Registro Libro de Operaciones	0	232.500	232.500
Aprovechamiento Forestal domestico	99.600	0	99.600
Aprovechamiento de productos de la flora silvestre con fines comerciales	99.600	930.200	1.029.800

**PARAGRAFO 1.** El aprovechamiento forestal incluye el persistente, único y de árboles aislados.

**PARAGRAFO 2.** Para el caso de los aprovechamientos de árboles aislados por tema de riesgos, que no sean comercializados no tendrá ningún cobro.

LICENCIAS AMBIENTALES Y PLANES DE MANEJO	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Licencias Ambientales	298.700	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3
Planes de Manejo Ambiental	99.600	830.400	930.000
Levantamiento de Veda	99.600	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3
Evaluación de DAA	99.600	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3

**PARAGRAFO 3.** El valor de la evaluación o tarifa de servicios se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación. Esta evaluación se desarrollará con base en la Ley 633 de diciembre de 2000 y Resolución 1280 de 2010, utilizando el formato R-FC-88 Tabla Única Para la Liquidación de la Tarifa.

<b>PERMISO DE EMISIONES Y OTROS</b>	<b>TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION</b>	<b>TARIFA DE SERVICIOS</b>	<b>TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO</b>
Permisos de Emisiones Atmosféricas	99.600	830.400	930.000
Conceptos de Carácter Ambiental	0	232.500	232.500
Implementación Guías Ambientales	99.600	830.400	930.000
Permisos de Estudio (Del Recurso Hídrico, de Diversidad Biológica y Estudios Ambientales)	99.600	Ver Parágrafo 4	Ver Parágrafo 4
Plan de contingencias para almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas- e hidrocarburos	99.600	830.400	930.000
Otros permisos, concesiones o autorizaciones no contempladas	99.600	830.400	930.000
Certificación ambiental	0	Ver Parágrafo 5	Ver Parágrafo 5

**PARAGRAFO 4.** El valor se establecerá una vez se haya revisado la documentación y definido el número de profesionales y de visitas que se requieren para la evaluación del trámite.

**PARAGRAFO 5.** El valor se establecerá una vez se haya revisado la documentación y definido el número de profesionales que se requieren para emitir el certificado.

<b>PROCESO SANCIONATORIO</b>	<b>TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION</b>	<b>TARIFA DE SERVICIOS</b>	<b>TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO</b>
Procesos Sancionatorios	0	Ver Parágrafo 6	Ver Parágrafo 6

**PARÁGRAFO 6.** En los trámites sancionatorios el valor de la multa se establecerá de acuerdo con la infracción cometida, por tanto se cobrará cuando se decida el trámite con base en la normatividad vigente.

<b>VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO A TRAMITES</b>	<b>TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION</b>	<b>TARIFA DE SERVICIOS</b>	<b>TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO</b>
Plan de manejo Ambiental	0	232.500	232.500
Licencia Ambiental	0	Ver Parágrafo 7	Ver Parágrafo 7
Permisos, Autorizaciones y Concesiones	0	232.500	232.500

**PARAGRAFO 7.** En Licencias Ambientales el valor del seguimiento se establecerá una vez se haya revisado la documentación y definido el número de profesionales y de visitas que se requieren para la evaluación del trámite.

**PARAGRAFO 8.** La evaluación y seguimiento de Planes de saneamiento y manejo de vertimientos y Programas de ahorro y uso eficiente del agua, se encuentran incluidos en las obligaciones de seguimiento de Permisos de vertimientos y de Concesiones de agua, por lo que están incluidos en el cobro del seguimiento de Permiso, Autorizaciones y Concesiones.

**PARAGRAFO 9.** La evaluación de solicitudes de modificación de licencias ambientales, planes de manejo ambiental y demás permisos, Autorizaciones y Concesiones, se cobrará conforme a las directrices de la Ley 633 de 2000.

**2. TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES.** Se compone de la sumatoria de la Tarifa mínima más un factor regional determinado por cada especie.

Tarifa para aprovechamientos forestal autorizados antes de la entrada en vigencia del Decreto 1390 de 2018	11.300
Tarifa mínima (\$/m3 bruto), Decreto 1390 de 2018- Resolución 1479 del 03/08/2018	41.900
Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable, Decreto 1390 de 2018-	Parágrafo 10

**PARAGRAFO 10.** La liquidación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en Bosques Naturales, se realizará con base en lo dispuesto en el Decreto 1390 del 2 de agosto de 2018, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y estará sujeto a las condiciones de cada autorización o permiso otorgado por CORPOURABA.

**PARAGRAFO 11.** Para el caso de los aprovechamientos forestales únicos, el cobro de la tasa se hará aplicando el valor de la tarifa mínima de la vigencia que se factura.

**PARAGRAFO 12.** La publicación de toda Resolución expedida en el marco de Licencias, Concesiones, Aprovechamientos y demás trámites ambientales, exigirá el cobro adicional al establecido para el inicio del trámite y tendrá el mismo valor de la publicación de los autos de inicio.

3. SALVOCONDUCTOS	TARIFA
Papelería - SUNL (20% del SMLDV)	7.800

**Nota:** Para la movilización de productos forestales maderables se hará cobro de la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable en bosques naturales más el costo de la papelería- SUNL (Numerales 2 y 3), este también aplica a los aprovechamientos forestales autorizados antes de la entrada en vigencia el Decreto 1390 del 2 de agosto de 2018.

#### 4. LABORATORIO ANALISIS DE AGUA

##### QUÍMICOS

Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Acidez total. Titulométrico.	13.200	2.508	<b>15.700</b>

Carbonatos. Titulométrico.	13.100	2.489	<b>15.600</b>
Bicarbonatos. Titulométrico.	13.100	2.489	<b>15.600</b>
Alcalinidad Total. Titulométrico.	13.100	2.489	<b>15.600</b>
Aluminio. Colorimétrico.	27.300	5.187	<b>32.500</b>
Bromuros. Cromatográfico.	16.900	3.211	<b>20.100</b>
Calcio. Titulométrico.	16.900	3.211	<b>20.100</b>
Calcio. Cromatográfico.	18.100	3.439	<b>21.500</b>
Calcio. Absorción Atómica.	77.200	14.668	<b>91.900</b>
Carbono Orgánico Total - COT. Combustión Alta Temperatura.	84.100	15.979	<b>100.100</b>
Cloro Residual Total. Titulométrico.	20.500	3.895	<b>24.400</b>
Cloro Residual libre. Titulométrico.	20.500	3.895	<b>24.400</b>
Cloro Residual libre. Colorimétrico.	11.300	2.147	<b>13.400</b>
Cloruros. Titulométrico, Potenciométrico.	18.100	3.439	<b>21.500</b>
Cloruros. Cromatográfico.	18.100	3.439	<b>21.500</b>
Cianuro libre. Kit Hach.	60.300	11.457	<b>71.800</b>
DQO. Reflujo Abierto, Titulación.	64.100	12.179	<b>76.300</b>
DQO. Reflujo Cerrado, Colorimétrico.	64.100	12.179	<b>76.300</b>
DQO Filtrada. Reflujo Cerrado, Colorimétrico.	68.700	13.053	<b>81.800</b>
Dureza Total. Titulométrico.	16.900	3.211	<b>20.100</b>
Dureza Cálcica. Titulométrico.	16.900	3.211	<b>20.100</b>
Fluoruros. Cromatográfico.	16.900	3.211	<b>20.100</b>
Fluoruros. SPADNS.	34.000	6.460	<b>40.500</b>
Fósforo Total. Colorimétrico.	34.000	6.460	<b>40.500</b>
Grasas y Aceites. Gravimétrico.	82.100	15.599	<b>97.700</b>
Grasas y Aceites. Extracción Soxhlet.	82.100	15.599	<b>97.700</b>
Magnesio. Titulométrico.	16.900	3.211	<b>20.100</b>
Magnesio. Cromatográfico.	18.100	3.439	<b>21.500</b>
Magnesio. Absorción Atómica.	77.200	14.668	<b>91.900</b>
Nitratos. Colorimétrico.	32.800	6.232	<b>39.000</b>
Nitratos. Electrodo.	32.800	6.232	<b>39.000</b>
Nitratos. Cromatográfico.	16.900	3.211	<b>20.100</b>
Nitritos. Colorimétrico.	13.200	2.508	<b>15.700</b>

Nitritos. Cromatográfico.	16.900	3.211	<b>20.100</b>
Nitrógeno Amoniacal. Destilación, Titulación.	24.500	4.655	<b>29.200</b>
Nitrógeno Amoniacal. Cromatográfico.	18.100	3.439	<b>21.500</b>
Nitrógeno Amoniacal. Electrodo.	86.700	16.473	<b>103.200</b>
Nitrógeno Total Kjeldahl. Digestión, Destilación, Titulación.	86.700	16.473	<b>103.200</b>
Nitrógeno Total. Quimioluminiscencia.	86.700	16.473	<b>103.200</b>
Ortofosfatos. Colorimétrico.	17.900	3.401	<b>21.300</b>
Ortofosfatos. Cromatográfico.	16.900	3.211	<b>20.100</b>
Oxígeno Disuelto. Titulación Winkler.	18.800	3.572	<b>22.400</b>
Oxígeno Disuelto. Electrodo.	18.800	3.572	<b>22.400</b>
Potasio. Cromatográfico.	16.900	3.211	<b>20.100</b>
Sodio. Cromatográfico.	18.100	3.439	<b>21.500</b>
Potasio. Fotometría.	20.700	3.933	<b>24.600</b>
Sodio. Fotometría.	20.700	3.933	<b>24.600</b>
Sulfatos. Turbidimétrico.	20.700	3.933	<b>24.600</b>
Sulfatos. Cromatográfico.	16.900	3.211	<b>20.100</b>
Sulfuros. Titulométrico.	18.800	3.572	<b>22.400</b>
Sustancias Activas Azul de Metileno (Detergentes) - SAAM. Colorimétrico.	71.300	13.547	<b>84.800</b>
Dióxido de Carbono. Calculo.	13.100	2.489	<b>15.600</b>
Ácido Cianurico. Kit Merck.	42.300	8.037	<b>50.300</b>

## **BIOLÓGICOS**

<b>Parámetro/Método Analítico</b>	<b>Valor servicio</b>	<b>IVA 19%</b>	<b>Valor Total</b>
Clorofila a. Colorimétrico.	68.100	12.939	<b>81.000</b>
Coliformes Totales y Fecales. Tubos Múltiples.	57.300	10.887	<b>68.200</b>
Coliformes Totales y Fecales. Filtración por Membrana.	49.300	9.367	<b>58.700</b>
Coliformes Totales y Fecales. Sustrato Definido.	57.300	10.887	<b>68.200</b>
DBO. Titulación Tiosulfato.	64.100	12.179	<b>76.300</b>
DBO. Electrodo Luminiscencia.	68.700	13.053	<b>81.800</b>
DBO FILTRADA. Titulación Tiosulfato.	68.700	13.053	<b>81.800</b>
Heterótrofos. Recuento en Placas.	22.800	4.332	<b>27.100</b>
Materia Orgánica. Oxidación, Titulométrico.	64.700	12.293	<b>77.000</b>
Pseudomona Aureginosa. Filtración por Membrana.	42.600	8.094	<b>50.700</b>
Recuento de Mesófilos. Recuento en Placa.	23.600	4.484	<b>28.100</b>

Recuento de Mesófilos. Filtración por Membrana.	23.600	4.484	<b>28.100</b>
Vibrio Colera. Filtración por Membrana.	65.700	12.483	<b>78.200</b>
Salmonella sp. Filtración por Membrana.	84.300	16.017	<b>100.300</b>

## **FÍSICOS**

<b>Parámetro/Método Analítico</b>	<b>Valor servicio</b>	<b>IVA 19%</b>	<b>Valor Total</b>
Color aparente. Fotométrico.	9.100	1.729	<b>10.800</b>
Color real. Fotométrico.	11.600	2.204	<b>13.800</b>
Color tres longitudes de Onda. Fotométrico.	34.800	6.612	<b>41.400</b>
Conductividad. Electrométrico.	5.400	1.026	<b>6.400</b>
pH. Potenciométrico	13.100	2.489	<b>15.600</b>
Sólidos Disueltos. Gravimétrico.	20.500	3.895	<b>24.400</b>
Sólidos Sedimentables. Cono Innof.	20.500	3.895	<b>24.400</b>
Solidos Suspendidos Totales. Gravimétrico.	20.500	3.895	<b>24.400</b>
Solidos Volátiles. Gravimétrico.	25.700	4.883	<b>30.600</b>
Sólidos Totales. Gravimétrico.	12.600	2.394	<b>15.000</b>
Temperatura. Sensor Temperatura.	3.700	703	<b>4.400</b>
Turbiedad. Nefelométrico	9.400	1.786	<b>11.200</b>
Salinidad. Refractométrico.	7.300	1.387	<b>8.700</b>

## **METALES Y TÓXICOS**

<b>Parámetro/Método Analítico</b>	<b>Valor servicio</b>	<b>IVA 19%</b>	<b>Valor Total</b>
Aluminio. Absorción Atómica.	77.200	14.668	<b>91.900</b>
Fenoles. Colorimétrico Directo.	91.200	17.328	<b>108.500</b>
Hierro Total. Colorimétrico.	35.700	6.783	<b>42.500</b>
Hierro Total. Absorción Atómica	77.200	14.668	<b>91.900</b>
Manganeso. Colorimétrico.	36.500	6.935	<b>43.400</b>
Manganeso. Absorción Atómica.	77.200	14.668	<b>91.900</b>
Arsénico. Absorción Atómica.	77.200	14.668	<b>91.900</b>
Cobre. Absorción Atómica.	77.200	14.668	<b>91.900</b>
Zinc. Absorción Atómica.	77.200	14.668	<b>91.900</b>
Silicio. Absorción Atómica.	77.200	14.668	<b>91.900</b>
Antimonio. Absorción Atómica.	77.200	14.668	<b>91.900</b>
Cromo. Absorción Atómica.	77.200	14.668	<b>91.900</b>
Selenio. Absorción Atómica.	77.200	14.668	<b>91.900</b>
Molibdeno. Absorción Atómica.	77.200	14.668	<b>91.900</b>
Plomo. Absorción Atómica.	77.200	14.668	<b>91.900</b>
Cadmio. Absorción Atómica.	77.200	14.668	<b>91.900</b>
Boro. Absorción Atómica.	77.200	14.668	<b>91.900</b>
Plata. Absorción Atómica.	77.200	14.668	<b>91.900</b>
Mercurio. Descomposición Térmica.	77.200	14.668	<b>91.900</b>

Hidrocarburos Totales.	98.900	18.791	<b>117.700</b>
Trihalometano	179.100	34.029	<b>213.100</b>
Metales en Sedimentos. Absorción Atómica.	100.200	19.038	<b>119.200</b>

<b>PESTICIDAS</b>			
<b>Parámetro/Método Analítico</b>	<b>Valor servicio</b>	<b>IVA 19%</b>	<b>Valor Total</b>
Uno.	302.700	57.513	<b>360.200</b>
Dos (cada uno).	235.600	44.764	<b>280.400</b>
Tres (Cada uno).	211.900	40.261	<b>252.200</b>
Cuatro (Cada uno).	190.000	36.100	<b>226.100</b>
Cinco (Cada uno).	173.000	32.870	<b>205.900</b>
Más de Cinco (Cada uno).	155.700	29.583	<b>185.300</b>

**PARAGRAFO 13:** El documento guía de los métodos analíticos se encuentran referenciados en el documento "D-4.4-01: "OFERTA DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS".

<b>OTROS LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS</b>	<b>Valor Total</b>
<b>Valor Transporte y Visita de Muestreo</b>	
Carro (día).	473.700
Carro (medio día).	268.500
Carro (hora).	63.100
Moto (día).	237.000
Moto (medio día).	126.200
Moto (hora).	31.700
Visita (hora muestreo).	103.100

**PARAGRAFO 14:** Para la prestación de los servicios del Laboratorio de Análisis de Aguas a personas naturales, se deberá realizar previamente el pago del mismo.

## 5. OTROS

<b>Capacitaciones</b>	<b>Valor servicio</b>	<b>IVA 19%</b>	<b>Valor Total</b>
Valor capacitación a entes privados en temas ambientales con transporte.	678.300	128.877	<b>807.200</b>
Valor capacitación a entes privados en temas ambientales sin transporte.	319.100	60.629	<b>379.700</b>

<b>Auditorio</b>			<b>TARIFA</b>
Valor de alquiler por hora.	127.500	24.225	<b>151.700</b>
Valor de alquiler por medio día hábil.	311.000	59.090	<b>370.100</b>
Valor de alquiler por un día hábil.	518.100	98.439	<b>616.500</b>

<b>Copias Heliográficas, Planos y Ploteos</b>	<b>TARIFA</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
Valor por centímetro cuadrado.	25	5	<b>30</b>

Fotocopias.	164	31	200
-------------	-----	----	-----

**PARAGRAFO 15:** Los valores totales se ajustaron a los \$100 y los que llevan IVA al \$1, acorde con lo contemplado en la resolución 055398 del 5/05/1998.

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Resolución	Versión	Detalle
9/01/2008	03-01-02-000059	1	Aprobación de la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2008.
9/04/2008	03-01-02-000565	2	De la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2008, se modifica lo relacionado al alquiler del auditorio.
19/05/2008	03-01-02-000735	3	De la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2008, se modifica nuevamente lo relacionado al alquiler del auditorio.
27/06/2008	03-10-17-001035	4	Se cambia el nombre del documento, pasando de ser "Lista de Tarifa de Servicios para el Año 2008" a "Lista de Tarifa de Servicios". Dentro del documento se referencia la vigencia.
30/10/2008	03-10-17-001935	5	En el numeral 2. Salvoconductos se incluyó el párrafo 3: "Para los casos de removilización de madera con un volumen superior a 100 metros cúbicos en bruto, el costo de removilización por metro cúbico en bruto será de \$227".
13/02/2009	03-10-17-000175	6	Aprobación de la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2009.
30/12/2009	300-03-10-23-1680	7	Aprobación de la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2010.
26/08/2010	300-03-10-23-1070	8	Se modifica el logo de La Corporación, se incluye el ítem control de cambios y se ajusta el Parágrafo 1, pasando de ser "En Licencias Ambientales el valor de la evaluación o tarifa de servicios se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y se haya evaluado en campo el trámite solicitado. Esta evaluación se desarrollará durante la etapa técnica con base en la normatividad vigente" a "En Licencias Ambientales el valor de la evaluación o tarifa de servicios se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y se haya evaluado en campo el trámite solicitado. Esta evaluación se desarrollará durante la etapa técnica con base en la resolución 1280 del 07 de julio de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial".
12/01/2011	200-03-10-99-0001	9	Ajuste de la lista de tarifa con base en el IPC del 2010 del 3.17%.
3/01/2012	200-03-10-99-0003	10	Ajuste de la lista de tarifa con base en el IPC del 2011 del 3.73%.
24/09/2012	200-03-10-99-1110	11	Se incluyen pruebas del Laboratorio de Análisis de Aguas implementadas.
22/10/2012	300-03-10-23-1231	12	Se incluyen el valor de las solicitudes de capacitación a entes privados en temas ambientales con y sin transporte.
31/12/2012	250-03-10-23-1541	13	Ajuste de la lista de tarifas del año 2013 con base en el IPC del 2012 del 3.73%.



23/01/2013	300-03-10-23-0077	14	Modificación de la lista de tarifas del año 2013, corrección del IPC del 2013, 2.44%.
8/08/2013	300-03-10-23-1363	15	Se suprime del servicio del Laboratorio de Análisis de Aguas los parámetros Cadmio, Cobre, Mercurio, Plomo, Zinc y Cromo Total por obsolescencia del Polarógrafo.
7/01/2014	300-03-10-23-0008	16	Ajuste de la lista de tarifas del año 2014 con base en el IPC del 2013 del 1.94%.
4/07/2014	300-03-10-23-0918	17	Se incluye dentro del servicio del Laboratorio de Análisis de Aguas los parámetros Pseudomonas Aeruginosa, Salmonella SP, Vibrio Cólera y Sólidos Sedimentables.
15/01/2015	300-03-10-23-0018	18	Ajuste de la lista de tarifas del año 2015 con base en el IPC del 2014 del 3.7%.
21/07/2015	300-03-10-23-0891	19	Se adicionan parámetros en el Laboratorio de Análisis de Aguas y se crea el parágrafo 6: el documento guía de los métodos analíticos se encuentran referenciados en el documento D-4.4-01: "Oferta de Servicios del Laboratorio de Análisis de Agua".
6/01/2016	300-03-10-23-0016	20	Ajuste de la lista de tarifas del año 2016 con base en el IPC del año 2015 del 6.77%
24/10/2016	250-03-10-99-1432	21	Se incluye tarifa de permisos de estudio. Este valor, se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y definido el número de profesionales y de visitas que se requieren para la evaluación del trámite se modifica el logo.
3/01/2017	200-03-30-99-0001	22	Ajuste de la lista de tarifas del año 2017 con base en el IPC del año 2016 del 5.75%. Corrección de la tarifa del Magnesio. Absorción Atómica.
24/02/2017	250-03-10-23-0229	23	Discriminación del IVA en las tarifas de los servicios prestados por el laboratorio de aguas.
12/01/2018	300-03-10-23-0038-2018	24	Ajuste de la lista de tarifas del año 2018 con base en el IPC del año 2017 del 4,09%. Se unifica el valor a cobrar en los trámites de concesiones de agua. Se incluyen los trámites Aprovechamiento Forestal domestico, Aprovechamiento de productos de la flora silvestre con fines comerciales, Registro de plantaciones Forestales, Plan de contingencias para almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas- e hidrocarburos. Levantamiento de Veda y Evaluación de DAA. se elimina la publicación en Conceptos de Carácter Ambiental. Se ajustan los párrafos. se cambia el formato del archivo a MS EXCEL.
7/03/2018	300-03-10-23-0331-2018	25	Ajuste a la tarifa del auditorio, inclusión del parágrafo 13, sobre ajustes a los \$100 en valores totales.
2/11/2018	300-03-10-23-2048-2018	26	Ajuste a la TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES y consecuente modificación del valor de Salvoconductos e inclusión del cobro por fotocopias.
9/01/2019	300-03-10-23-0017-2019	27	Ajuste de la lista de tarifas del año 2019 con base en el IPC del año 2018 del 3,18%. Se incluye el cobro por certificaciones ambientales. Inclusión del contenido del decreto 1390 de 2018 y la resolución 1479 de 2018.

22/03/2019	300-03-10-23-0337-2019	28	Se elimina la "Viabilidad Ambiental Costera" como trámite ambiental, y se deberán atender las solicitudes relacionadas como una PQRSF, teniendo en cuenta conceptos de las Entidades de Control y especialmente el emitido por el Ministerio de Ambiente a través de Oficio OAJ 8140-E2-2018-024553 del 10/08/2018.
13/06/2019	300-03-10-23-0693-2019	29	Respecto a parametros analíticos del Laboratorio Análisis de Aguas: <b>Se incluyen:</b> Fluoruros. SPADNS, Nitratos. Electrodo, Nitrógeno Amoniacal. Electrodo, Nitrógeno Total. Quimioluminiscencia, Potasio. Fometría, Sodio. Fometría, Ácido Cianurico. Kit Merck, DBO. Electrodo Luminiscencia, Color tres longitudes de Onda. Fotométrico, Sólidos Volátiles. Gravimétrico, Metales en Sedimentos. Absorción Atómica. <b>Se eliminan:</b> Cloro Residual libre. Kit Hach, Cloruros. Argentométrico, DBO. Medición por Electrodo, Color aparente. Comparación Visual, Temperatura. Dilatación de Mercurio, Turbiedad. Comparación Visual. <b>Se actualizan:</b> DQO FILTRADA, Reflujo Cerrado, Colorimétrico (costo), Sustancias Activas Azul de Metileno (Detergentes) - SAAM. Colorimétrico (nombre). <b>Se incluye PARAGRAFO 12:</b> Para la prestación de los servicios del Laboratorio de Análisis de Aguas a personas naturales, se deberá realizar previamente el pago del mismo.
7/01/2020	300-03-10-23-0005-2020	30	Ajuste de la lista de tarifas del año 2020 con base en el IPC del año 2019 del 3,80%. Inclusión de la referencia al Formato: "R-FC-88 Tabla Única Para la Liquidación de la Tarifa"
2/07/2020	300-03-10-23-0721-2020	31	Se elimina el cobro del Registro de plantaciones Forestales, de acuerdo al Decreto 1532 del 26 de agosto de 2019 emitido por el MADS, que establece que el mismo no tiene ningún costo.
11/01/2021	300-03-10-23-0024-2021	32	Ajuste de la lista de tarifas del año 2021 con base en el IPC del año 2020 del 1,61%.
5/02/2021	300-03-10-23-0081-2021	33	Ajuste de la lista de tarifas del año 2021 según lo ordenado en la Resolución 1971 de 2019 del MADS, respecto a la eliminación del cobro de la publicación del auto de inicio del trámite de Registro de Libro de Operaciones en Línea, teniendo en cuenta que este, ya no hace parte del proceso. Ingreso de parágrafos 12 y 13.
11/01/2022	300-03-10-23-2910-2022	34	Ajuste de la lista de tarifas del año 2022 con base en el IPC del año 2021 del 5,62%.
5/01/2023	300-03-10-23-0005-2023	35	Ajuste de la lista de tarifas del año 2023 con base en el IPC del año 2022 del 13,12%.
10/01/2024	300-03-10-23-0015-2023	36	Ajuste de la lista de tarifas del año 2024 con base en el IPC del año 2023 del 9,28%.

Última línea-----última línea-----última línea